



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**VENTURADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2012.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Venturada, a 15 de julio de 2013.—El presidente (firmado).

(03/25.088/13)

